



## Ayuntamiento de Guadalajara

### **D. JOSÉ MARÍA ANTÓN GARCÍA, CONCEJAL VICESECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**CERTIFICO:** Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **1. EXPEDIENTE 694/2022. REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.**

Vista la propuesta suscrita por la Técnico de Administración General adscrita a la Oficina Técnica de Proyectos, en relación al Plan de Medidas Antifraude aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, obrando en el expediente acta de la Comisión Antifraude de la sesión celebrada con fecha 3 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Darse por enterada y aprobar la Adenda al Plan de Medidas Antifraude para dar cumplimiento a las previsiones contempladas en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sometida a la consideración y aprobación de la Comisión Antifraude en sesión ordinaria celebrada con fecha 03/05/2024 y cuya acta obra en el expediente; entendiéndose cumplido el trámite de revisión anual (2024) establecido en el mismo.

**Segundo.-** Proceder a su publicación en la web municipal.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

